



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



APRUEBA CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN

Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Villa María, a través de la cual solicita la aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización "Álgebra", y

CONSIDERANDO:

Que el Curso propuesto responde a la necesidad de actualización académica de docentes del campo de las ciencias aplicadas, en el estudio de los fundamentos y el análisis de los paradigmas teóricos y metodológicos desde los que se desarrolla la enseñanza de las disciplinas básicas.

Que la Facultad Regional Villa María cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos de posgrado de actualización.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

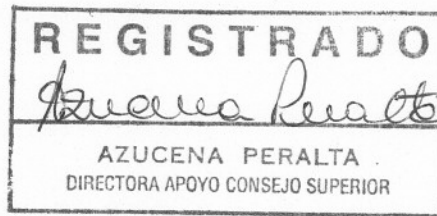
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

ORDENA:

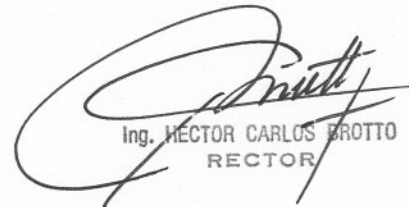
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el currículum del Curso de Posgrado de Actualización "Álgebra", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado del mencionado Curso en la Facultad Regional Villa María con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

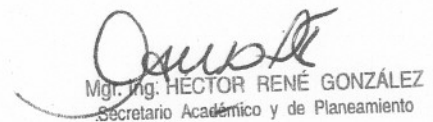
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

ORDENANZA N° 1079



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento